



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Jefe Superior de Palacio dice a esta Presidencia lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Excmo. señor Mayordomo Mayor de Sus Altezas Reales los Serms. Sres. Principes de Asturias me dice en comunicación de ayer lo que sigue:

«El Decano de la Facultad de la Real Cámara me dice con fecha 11 del actual lo siguiente: «Excmo. Sr.: Tengo el honor de comunicar a V. E. que Su Alteza Real la Serma. Sra. Princesa de Asturias ha entrado en el noveno mes de su embarazo y lo recorre satisfactoriamente».

Lo que de orden de S. M. tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y efectos que procedan. Dios guarde a V. E. muchos años. Palacio 12 de Octubre de 1904. —P. A., Marqués de Pacheco. —Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

Comisión provincial

Relación de los acuerdos interinos adoptados por la Comisión provincial durante el mes de Julio del presente año, con sujeción a las facultades que le confiere el art. 98 de la Ley orgánica.

Día 1.º

Habiéndose dado por terminadas en el día de hoy las sesiones de la Diputación, la Comisión procedió a la elección para los cargos de Visitadores de los Establecimientos de la Beneficencia, que dió el resultado siguiente: Hospital provincial, D. Juan de Dios Raboso. Idem de San Juan de Dios, D. Felipe Montoya.

Inclusa y Colegio de la Paz, D. Alfonso Díaz Agero. Hospicio, D. Sixto Pérez Calvo. Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, D. Rafael Mesa de la Peña. Plaza de Toros, D. Antonio Vargas Machuca. Personal y Carreteras, D. Felipe González Rojas.

Día 8

Conceder dos meses de licencia para atender al restablecimiento de su salud al Vocal de esta Comisión D. Enrique García de la Rasilla.

Requerir al Sr. Decano de la Facultad de Medicina, Doctor Calleja, para que verifique la devolución de los enseres y ropas que quedan en su poder, utilizadas por los enfermos del ala derecha del Hospital Provincial, cedida al Estado por la Diputación.

Aprobar la distribución de fondos que para el próximo mes de Agosto presenta la Contaduría provincial.

Prestar su conformidad a las cuentas de efectos timbrados y gastos menores presentadas por el Portero mayor de esta Corporación, correspondientes al mes de Mayo último.

Dar las gracias a los señores testamentarios de doña Margarita Montalvo González por el donativo hecho al Hospital Provincial, consistente en telas y efectos por valor de 7.205'30 pesetas.

Solicitar del Ministerio de la Gobernación la oportuna excepción de sujeta para contratar, con sujeción a las disposiciones vigentes, los materiales necesarios para la construcción de calzado con destino a los acogidos del Hospicio.

Autorizar con carácter temporal el aumento en el taller de Calzadura del Hospicio de un oficial y un ayudante.

Contestar al Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta corte, que esta Corporación renuncia a mostrarse parte en la causa que se instruye contra Mariano Pérez Sanz, por hurto de 56 kilos de lana de la Casa de Maternidad.

Autorizar al asilado en el Hospicio Benito Carracedo para que ingrese como voluntario en el Regimiento infantería de León.

Denegar la solicitud de alta de la demente recluida en el Manicomio de Ciempozuelos Ciriaca Sanz Moreno.

Idem la fd. de licencia de la alienada en dicho Establecimiento a Adolfo Escobar Morán.

Conceder a la Sra. Superiora y Hermanas de la Caridad del Hospital de

San Juan de Dios Sor Marcelina Zubalegui y Sor Manuela Ugalde, la autorización solicitada para tomar las aguas necesarias, según prescripción facultativa.

Conceder al Sr. Alcalde de Ciempozuelos la banda de música del Hospicio, para que concorra a las fiestas que han de tener lugar en dicho pueblo en los días 10, 11, 12 y 13 del próximo mes de Septiembre.

Idem a D. Tomás Bricio, Oficial de esta Secretaría, cuarenta y cinco días de licencia para atender al restablecimiento de su salud.

Admitir las dimisiones presentadas por los Alumnos internos D. Carlos Torregrosa, D. Ramón Comas y D. Manuel Verdejo, por haber terminado su carrera.

Jubilación a su instancia al Peón caminero de la provincia Felipe Chamorro Fernández.

Día 9

Admitir la proposición de D. Mariano López Martín, ofreciéndose a ingresar la suma que asciende a la liquidación del descubierto en el pago de las anualidades vencidas en el censo constituido sobre la casa núm. 55 de la calle de San Juan de esta corte.

Aprobar la cuenta de gastos carcelarios correspondientes al primer trimestre de 1903, de los presos y penados que en la Cárcel de Chinchón existen a disposición de la Audiencia de esta corte.

Informar al Sr. Gobernador que, con dictamen favorable, procede elevar al Ministerio de la Gobernación el expediente instruido a instancia de D. Daniel Campos, en solicitud de que se declare de utilidad pública las aguas minero medicinales situadas en término de Leganés, tituladas de Nuestra Señora de Butarque.

Declarar de abono a D. Luis Campos el premio de lotería que correspondió a su esposa Carmen Picó Miguel, como acogida que fué del Asilo de las Mercedes.

Remitir al Notario correspondiente los antecedentes necesarios para que proceda al otorgamiento de la escritura de adición de la herencia de una lámina de agua en favor del Hospital provincial, procedente de la testamentaría de D. Juan de Izaguirre.

Remitir a D. Francisco Lizcano, Administrador de las casas núm. 11 de la calle de Valverde y 10 de la del Masón de Paredes, dos recibos de la *Gaceta de Madrid*, para que los haga efectivos de los productos de dichas fincas.

Autorizar a los asilados que prestan servicio en los talleres del Hospicio para que salgan a trabajar en los demás Establecimientos provinciales.

Desestimar la instancia de D. Indalecio Marín, relativa a la creación en el Hospicio de un taller-escuela de zapatería, bajo su dirección.

Día 12

Adquirir, con destino a la Inclusa, dos contadores de agua sistema «Faller».

Desestimar la instancia del Sr. Presidente de la Asociación de Amigos de los pobres del distrito del Hospital, solicitado se ceda el local que ocupó el antiguo Hospital de San Juan de Dios para celebrar una *kermesse*.

Satisfacer a D. Patricio Horcajada las dos cuentas de obra de carpintería realizadas en la Inclusa en el mes de Enero de 1903.

Contestar a la consulta formulada por el Sr. Depositario de fondos provinciales, que los productos de la casa núm. 31 de la calle de Embajadores de esta corte, que perteneció a la Beneficencia provincial, deben ser, y los hace suyos, el comprador desde la adjudicación definitiva del remate.

Levantar la suspensión de empleo y sueldo impuesta al Oficial de esta Secretaría D. César Carnicer.

Quedar enterada de la sentencia dictada por el Tribunal de lo Contencioso administrativo, absolviendo a la Administración general del Estado de la demanda interpuesta a nombre de D. Antonio Peira contra varias Reales órdenes relativas al nombramiento de Secretario de esta Diputación.

Admitir las dimisiones presentadas por los Alumnos internos de la Beneficencia provincial D. José Rabadán Madrano, D. Pedro R. Ponga y don Enrique Alvarez y Sáinz de Aja.

Quedar enterada de una Real orden del Ministerio de la Gobernación denegando el aumento de una plaza de Capellán de la Beneficencia provincial.

Adquirir los materiales de calzado necesarios para construir en el taller de zapatería del Hospicio 400 pares de zapatos bajos con destino a las colegialas de la Paz.

Admitir la dimisión presentada por D. Julio del Villar del cargo de Letrado de la Beneficencia provincial.

Conceder treinta días de licencia al Alumno interno D. Aureliano Riza.

Prestar su conformidad a los correctivos impuestos por el Sr. Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia pro-

vincial á varios Alumnos internos por faltas de asistencia en el servicio.

Nombrar Jefes clínicos honorarios é internos sin sueldo del Cuerpo Médico-farmacéutico de la Beneficencia provincial á D. Jesús Valoquia y D. Joaquín Sánchez Gómez.

Conceder cuarenta y cinco días de licencia al Cocinero mayor del Hospicio D. Eduardo Rodríguez.

Idem 50 pesetas al Sr. Cura párroco de la Iglesia de Santiago para la función de minerva celebrada el día 24 del mes próximo pasado.

Día 13

Conceder un mes de licencia á Adela Arraza, demente asilada en el Manicomio de Ciempozuelos.

Idem al Alcalde de Brihuega la banda del Hospicio para que concurra á las fiestas de dicho pueblo en los días del 14 al 17 de Agosto próximo.

Autorizar al Ingeniero Jefe para que adquiera las herramientas que expresa en relación.

Denegar la instancia del Alcalde de San Martín de la Vega, solicitando la construcción de una barca para el paso del río Jarama.

Devolver á D. José Andión la fianza constituida para responder del contrato del suministro de alpargatas para los acogidos del Hospicio.

Denegar la instancia de D. Antonio Leonor Castro, barbero del Hospital Provincial, solicitando una gratificación por los servicios prestados en el Cerro del Pimiento.

Denegar la instancia del Sr. Delegado Regio de primera enseñanza, solicitando se autorice á los Profesores de las Escuelas municipales próximas al solar del antiguo Hospital de San Juan de Dios para utilizar dicho terreno como recreo escolar.

Idem la licencia solicitada por don Manuel López Calleja, en favor de su hijo asilado en el Manicomio de Ciempozuelos.

Declarar de abono varias dotes á Mercedes Madrid, Cecilia Ordóñez y Bernardina Villarreal, asiladas que fueron del Colegio de la Paz.

Nombrar Jefe clínico honorario é interno sin sueldo del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial á don Manuel Ubeda Sarachaga.

Quedar enterada de una comunicación participando el contratista de manteca no poder suministrar dicho artículo menos de dos pesetas.

Día 22

Conceder una sección de 20 músicos de la banda del Hospicio para que concurren al pueblo de Cenicientos en los días 14, 15 y 16 de Agosto próximo.

Suspender de sueldo por 15 días al Peón caminero de la provincia, Pantaleón Arranz.

Dar un expreso voto de gracias al Doctor Espinosa por su donativo de 100 ejemplares de la obra *La lucha anti-tuberculosa*.

Desestimar la instancia de D. Florentino Martínez, solicitando una plaza de Peón caminero de la provincia.

Declarar Visto en la instancia de D. José Ramos Gutiérrez, solicitando una plaza de Farmacéutico de la Beneficencia provincial.

Quedar enterada de la Real orden de 2 del corriente, accediendo á la pretensión del Cuerpo de alumnos internos de la Beneficencia provincial, referente á que no pertenezcan á dicha clase aquéllos que no estén en situación reglamentaria.

Conceder cuarenta y cinco días de licencia al Oficial del Cuerpo administrativo D. Martín López de Varó.

Idem treinta y cinco días al Portero mayor de estas Oficinas D. José Castillejos.

Idem treinta días de licencia al Sobrestante de carreteras provinciales D. Hermenegildo Crespo.

Admitir las dimisiones del cargo de Alumnos internos de la Beneficencia provincial á D. Manuel Inclán y D. José Amor Slocker.

No acceder á los deseos de la Comisión provincial de Burgos, en solicitud de que éste Cuerpo apoye una pretensión encaminada á la introducción de trigos extranjeros con franquicia de derechos de Aduanas.

Conceder cuarenta y cinco días de licencia al Alumno interno de la Beneficencia provincial D. Eugenio Peral Benito.

Admitir las dimisiones á los Alumnos internos de la Beneficencia provincial D. Folcarpo Vergara y D. Pedro Alta.

Conceder treinta días de licencia al Oficial del Cuerpo administrativo don Natalio Sáiz.

Denegar la petición de D. Julián Espinosa de los Monteros, solicitando una plaza de Alumno interno de la Beneficencia provincial.

Conceder treinta días de licencia al Profesor Médico de la Beneficencia provincial D. Casimiro Roa.

Quedar enterada de una comunicación del Profesor Jefe de la Escuela elemental del Hospicio, D. Enrique Jiménez, cesando en dicho cargo por haber sido nombrado Maestro de una Escuela de Cádiz.

Idem id. de una id. del Director del Hospicio participando haberse hecho cargo de aquella Escuela D. Eugenio del Peso.

Nombrar Jefe clínico interino, sin sueldo, á D. Alberto Ausin y Ausin.

Idem id. id., en las mismas condiciones que el anterior, á D. César Campesino.

Aprobar las cuentas de estancias de dementes en los Manicomios de Ciempozuelos y San Baudilio, causadas en el mes de Junio último.

Día 23

Correr la esca'a en el Cuerpo de Alumnos internos de la Beneficencia provincial.

Conceder cuarenta y cinco días de licencia al Alumno interno de la Beneficencia provincial D. Lorenzo Díez Villanueva.

Solicitar excepción de subasta de materiales con destino á los talleres del Hospicio.

Denegar la petición de alta al demente recluido en el Manicomio de Ciempozuelos, Estiguito Muñoz.

Quedar enterada de una Real orden de Gobernación, de 28 de Junio último, sobre abono de dietas devengadas por el Subdelegado de farmacia del distrito, en una visita girada á una farmacia de Colado Villalba.

Suspender de empleo y sueldo, proponiendo en su día á la Diputación su cesantía, al Alumno interno de la Beneficencia provincial D. Juan Hidalgo.

Idem de sueldo, por quince días, á D. Manuel Pérez de la Manga, Maestro del taller de Encuadernación del Hospicio.

Denegar la solicitud del Ayuntamiento de Esquivias, interesando el concurso de individuos de la banda de música del Hospicio, por no consentirlos compromisos anteriores.

Quedar enterada de las Reales órdenes concediendo autorización para adquirir por administración judías, pimentón, sal y otros artículos, con destino á los Establecimientos de la Beneficencia provincial.

Devolver á D. Constantino Guerrero la fianza que tiene constituida para responder del contrato por suministro de bacalao durante el año de 1902.

Idem á D. Vicente Pastor las ídem

por suministro de merluza y manteca durante 1903.

Nombrar interinamente Profesor de dibujo del Hospicio á D. Epifanio Barroso.

Nombrar Jefe clínico, honorario é interino, sin sueldo, á D. Francisco Huertas González.

Día 27

Pasar á la Ordenación de pagos las certificaciones de obras hechas durante los meses de Mayo á Septiembre de 1903 por D. Ezequiel Llaguno en la carretera provincial de El Molar á Rascafría, Sección comprendida entre Miraflores y dicho pueblo.

Pasar á Contaduría el expediente relativo al pago de terrenos expropiados al Ayuntamiento en término de Miraflores de la Sierra para la construcción del primer trozo de la carretera de El Molar á Rascafría, y se satisfaga al contratista Sr. Llaguno la suma de 8.741'45 pesetas, con cargo al art. 2.º, cap. X del presupuesto vigente, más el 1 por 100 de premio á que tiene derecho.

Declarar «vista» la instancia de Antonia García solicitando la cesión de un solar sito en la Carrera de San Francisco.

Dar por terminado el expediente relativo á la testamentaría de doña Gabriela Chaband.

Interesar de la Superioridad la excepción de subasta para contratar el suministro de lana con destino al Hospicio.

Declarar «vista» la instancia de don Ramón Vara, solicitando una plaza de Peón caminero de la provincia.

Conceder treinta días de licencia al Ingeniero provincial D. Angel Soriano.

Quedar enterada de una Real orden del Ministerio de la Gobernación, autorizando adquirir por Administración hasta 31 de Diciembre del año actual el suministro de objetos de escritorio para las oficinas centrales.

Aprobar las cuentas de Colecturía del Hospital provincial correspondientes al mes de Octubre último.

Prestar su conformidad á las nóminas de indemnizaciones devengadas por el personal facultativo de carreteras durante el mes de Mayo último.

Idem id. á las cuentas de efectos timbrados y gastos menores correspondientes al mes de Junio último, rendidas por el Portero Mayor de la Corporación.

Anunciar nueva subasta para contratar el arriendo del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Desestimar la instancia de D. Vicente Alvarez reclamando el abono de dos céntimos de diferencia por el suministro de vino tinto hecho al Hospital Provincial en los meses de Junio á Septiembre, inclusive, del año último.

Día 28

Conceder treinta días de licencia al Oficial del Cuerpo administrativo provincial D. Francisco Beltrán.

Idem treinta días al Auxiliar del ídem ídem D. Fernando Díez Salazar.

Quedar enterada de las Reales órdenes autorizando adquirir por administración varios artículos con destino á los diferentes Establecimientos de Beneficencia.

Requerir al contratista del servicio de bagajes para que proceda al nombramiento de representantes suyos en los Ayuntamientos de Torrejón de Ardoz y Pinto.

Desestimar la reclamación formulada por un vecino del Real Sitio de San Lorenzo, sobre abono de un servicio de bagajes.

Apercibir al proveedor del suministro de leche de vacas al Hospital

Provincial por haber entregado el artículo falto de condiciones.

Conceder á D. Manuel Dols la adopción del acogido del Hospicio Miguel Ribilla.

Declarar de abono á D. Domingo Valentín la dote que correspondió á su esposa Juana Velasco.

Declarar «Visto», en la comunicación del Sr. Arquitecto provincial, exponiendo la necesidad de aumentar el personal para las obras del recorrido de tejados en la Inclusa.

Idem id. en la id. del Sr. Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial sobre reformas en la Casa de Maternidad.

Requerir al empresario de la Plaza de Toros para que en el término de diez días hábiles, á contar desde el siguiente á la notificación, ingrese en la Depositaria provincial las 23.174'50 pesetas que adeuda; requerirle nuevamente para que entregue en la Secretaría de ésta Corporación el resguardo de la fianza constituida; hacer presente al Sr. Ordenador de pagos la conveniencia de que en lo sucesivo exija á dicho empresario la renta de la Plaza por trimestres adelantados, y que se proceda al otorgamiento de la escritura para la prórroga del contrato.

Denegar á D. José Soria Morales la investigación solicitada para la realización de los créditos que se adeudan al Hospital Provincial por la venta de los quintos de Casa-Blanca y Cañada Lobosa.

Madrid 31 de Julio de 1904.—El Vicepresidente, Angel Pérez Magaña.—El Secretario, Simón Viñals.

Ayuntamientos

MADRID

Secretaría

Esta Exma. Corporación ha acordado, en sesión de 30 del mes anterior, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de la tubería y accesorios necesarios para la canalización de aguas en la calle de Guzmán el Bueno.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado 5.º), y en las horas de diez á doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 26 de Abril de 1900 para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid 7 de Octubre de 1904.—El Secretario, F. Ruano.

80.—784.

Esta Exma. Corporación ha acordado, en sesión de 13 del mes anterior, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el servicio de entretenimiento de los arcos voltaicos existentes sobre las columnas que las empresas de tranvías tienen establecidos en diferentes puntos de esta capital.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría á del Excmo. Ayuntamiento (Negociado

do 5.º), y en las horas de diez á doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 26 de Abril de 1900 para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid 7 de Octubre de 1904.—El Secretario, F. Ruano.

80.—783.

Alcobendas

En el día de ayer fué hallada en este término una res vacuna de las señas siguientes:

Una vaca castaña retinta y cornicorta, sin señal de ninguna clase.

Lo que se anuncia para que los señores Alcaldes puedan hacerlo público en sus respectivas localidades para que llegue á conocimiento de su verdadero dueño, que podrá recogerla previa justificación.

Alcobendas 7 de Octubre de 1904.—El Alcalde, León Pérez.

801.—79.

Arganda

Se arrienda en pública subasta el arbitrio de uso obligatorio de pesos y romana de esta villa por todo el año de 1905, cuyo remate tendrá lugar en las Casas Consistoriales de este pueblo el día 12 de Noviembre próximo venidero, á las diez de la mañana, bajo el tipo de 4.875 pesetas á que asciende el ingreso fijado en el presupuesto municipal.

El acto se celebrará con arreglo á las disposiciones de la Instrucción de 28 de Abril último, verificándose las proposiciones en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se fija á continuación y al cual se acompañará la cédula personal del proponente y el resguardo del depósito provisional.

El arriendo se ajustará al pliego y tarifa que obra en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, debiendo advertir que para tomar parte en la subasta será preciso hacer un depósito de 218 pesetas y 75 céntimos en metálico, equivalente al 5 por 100 del tipo de subasta y que aprobado el remate, el arrendatario prestará la fianza definitiva, consistente en el 20 por 100 del señalado para la fianza.

Si en dicha subasta no hubiera licitadores, se celebrará la segunda después de pasados diez días de la primera, bajo las condiciones y tipo de 75 por 100 del señalado para la primera.

Arganda 9 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Juan Calleja.

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de..., con cédula personal que acompaña, enterado del pliego de condiciones y anuncio de arriendo del arbitrio como uso obligatorio de pesos y romana en este término municipal por todo el año de 1905, que acepta en todas sus partes, se compromete á arrendar el citado arbitrio por el tiempo indicado con estricta sujeción á las condiciones del expediente en... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

80.—792.

Se arrienda en pública subasta el arbitrio sobre los puestos públicos de esta villa por todo el año de 1905, cuyo remate tendrá lugar en las Casas Consistoriales de este pueblo el día 12 de Noviembre próximo venidero, á las once, bajo el tipo de 2.500 pesetas á que asciende el ingreso por este concepto fijado en el presupuesto municipal.

El acto se celebrará con arreglo á las disposiciones de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, verificándose las proposiciones en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se fija á continuación y al cual se acompañará la cédula personal del interesado y el resguardo del depósito provisional.

El arriendo se ajustará al pliego y tarifa que obra en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, debiendo advertir que para tomar parte en la subasta será preciso hacer un depósito de 125 pesetas en metálico, equivalentes al 5 por 100 del tipo de subasta, y que aprobado el remate, el arrendatario prestará la fianza definitiva, consistente en el 20 por 100 del precio del arriendo.

Si en dicha subasta no hubiera licitadores, se celebrará la segunda después de pasados diez días de la primera, bajo las mismas condiciones y tipo 75 por 100 del señalado para la primera.

Arganda 9 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Juan Calleja.

Modelo de proposición

El que se suscribe, vecino de..., con cédula personal que acompaña, enterado del pliego de condiciones y anuncio para el arrendamiento del arbitrio sobre puestos públicos en este término municipal por todo el año de 1905, que acepta en todas sus partes, se compromete á arrendar el citado arbitrio por el tiempo indicado con estricta sujeción á las condiciones del expediente en... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

80.—793.

Se arrienda en pública subasta el arbitrio como uso obligatorio de medida de esta villa por todo el año de 1905, cuyo remate tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa el día 12 de Noviembre próximo venidero á las doce, bajo el tipo de 15.432 pesetas 19 céntimos á que asciende el importe fijado en el presupuesto municipal.

El acto se celebrará con arreglo á las disposiciones de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, verificándose las proposiciones en pliegos cerrados con arreglo al modelo que se fija á continuación, y al cual se acompañará la cédula personal del proponente y el resguardo del depósito provisional.

El arriendo se ajustará al pliego y tarifas que obran en el expediente, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, debiendo advertir que para tomar parte en la subasta será preciso hacer un depósito de 771 pesetas 71 céntimos en metálico, equivalente al 5 por 100 del tipo de subasta, y que aprobado el remate el arrendatario prestará fianza definitiva, consistente en el 20 por 100 del precio del arriendo.

Si en dicha subasta no hubiera licitadores, se celebrará la segunda después de pasados diez días de la primera, bajo las mismas condiciones y tipo de 75 por 100 del señalado para la primera.

Arganda 9 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Juan Calleja.

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de..., con cédula personal que acompaña, enterado del pliego de condiciones y anuncio de arriendo del arbitrio de medida (como uso obligatorio) en este término municipal por todo el año de 1905, que acepta en todas sus partes, se compromete á arrendar el mencionado arbitrio por el tiempo indicado con estricta sujeción á las condiciones del expediente en... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

80.—794.

Fresnedilla

Se halla expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el reparto individual de la contribución rústica y pecuaria de este término municipal para 1905, durante cuyo plazo los contribuyentes en él incluidos pueden hacer las reclamaciones oportunas.

Fresnedillas á 5 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Marcelo de la Plaza.

79.—763.

El Alamo

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta villa para el próximo año de 1905, como también el proyecto del adicional al ordinario del corriente ejercicio, se hallan formados y aprobados por el Ayuntamiento, previa censura del Síndico, los cuales quedan desde esta fecha expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con el fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

El Alamo 9 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Manuel Cazorla.

80.—805.

La matrícula de subsidio industrial de este término para el año de 1905, se encuentra terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, con objeto de oír reclamaciones.

El Alamo 9 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Manuel Cazorla.

81.—808.

Mejorada del Campo

Formado el repartimiento individual de las riquezas rústica y pecuaria de este término para el próximo año de 1905, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se formulen contra el mismo.

Mejorada del Campo á 5 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Balbino Fernández.

79.—767.

Pinto

El repartimiento de la contribución por rústica y pecuaria de este término municipal para el año de 1905, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días á los efectos reglamentarios.

A iguales fines y por el mismo periodo de tiempo lo es á también la lista cobratoria de la contribución de edificios y solares para el año citado.

La matrícula del subsidio industrial y de comercio formada para el susodicho año, queda igualmente expuesta por espacio de quince días.

Por igual periodo de tiempo que la anterior y á los mismos efectos queda expuesto el padrón de Carruajes de lujo para el citado año.

Durante los plazos señalados pueden

los señores contribuyentes examinar dichos documentos y presentar por escrito las reclamaciones que estimen procedentes, pues si lo verificasen fuera de él no serán atendidas.

Pinto 5 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Emilio Sáez.

72.—762.

Redueña

El día 3 del próximo mes de Noviembre y hora de las once de su mañana tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa el acto en pública subasta del arriendo de los montes denominados «Peña del Gato», de los bienes propios de este Municipio, para el aprovechamiento de los pastos para 150 reses lanaras, 100 cabrío y 30 vacuno, bajo el tipo y condiciones formuladas por el Sr. Ingeniero Jefe de la 12 región, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y á disposición de aquellas personas á quienes puedan interesar.

Redueña 10 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Gerardo Pérez.

80.—797.

El día 3 del próximo mes de Noviembre y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en la Consistorial de este Ayuntamiento el acto en pública subasta del arriendo para el aprovechamiento de los pastos de la «Dehesa Boyal», de los bienes propios de este Municipio, para 200 reses lanaras, 40 vacunas y ocho mayores, con arreglo al pliego de condiciones que se halla en esta Secretaría y á disposición de aquellas personas á quienes pueda interesar.

Redueña 10 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Gerardo Pérez.

80.—798.

El día 3 del próximo mes de Noviembre y hora de las diez de su mañana tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa el acto en pública subasta del arriendo de la «Dehesa Boyal», y otros de los bienes propios de este Municipio, para el aprovechamiento de la caza menor por el tiempo de año forestal, bajo el tipo y condiciones establecidas y formuladas por el Sr. Ingeniero Jefe de la 12 región, cuyos pliegos de condiciones se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento y á disposición de las personas á quienes pueda interesar.

Redueña 10 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Gerardo Pérez.

80.—799.

El presupuesto municipal ordinario de este pueblo para el próximo año de 1905 se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones, y transcurrido dicho tiempo no serán atendidas las que se presenten.

Redueña 10 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Gerardo Pérez.

80.—804.

Valdaracete

La matrícula de la contribución industrial de esta villa para el próximo año de 1905, se tiene formada y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á fin de oír reclamaciones.

Valdaracete á 8 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Gumersindo Polo.

81.—809.

La primera subasta para arrendamiento de los pastos del monte «El Rubledal»,

de estos propios, para su disfrute con 500 cabezas lanaras desde el día 1.º de Noviembre del año actual al 30 de Septiembre de 1905, tendrá efecto el día 3 de Noviembre próximo a las doce de su mañana en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó del que legalmente le sustituya.

El tipo de subasta es el de 400 pesetas y las condiciones las que expresa el pliego remitido á esta Alcaldía por el Sr. Ingeniero Jefe de la Sección facultativa de Montes de la 12.ª Región, el cual se halla de manifiesto todos los días no festivos en la Secretaría de este Ayuntamiento y se leerá en el acto del remate.

Valdaracete á 5 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Gumersindo Polo.

79.—755.

Villa del Prado

Por el Ayuntamiento de mi presidencia se ha formado el pliego de condiciones bajo las cuales ha de arrendarse el edificio matadero público por todo el año de 1905, y para dejar cumplido lo dispuesto en el art. 19 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se hace saber que durante el plazo de diez días pueden los que tuvieren á bien examinarlos y producir las reclamaciones que consideren oportunas.

Villa del Prado 8 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Francisco Sampedro.

80.—801.

Villaverde

Se encuentran terminados y expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinados y oír reclamaciones, el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, el de la de edificios y solares y padron de carruajes de lujo para el próximo año de 1905.

Igualmente se halla terminada y expuesta durante quince días con el propio fin la matrícula de subsidio industrial para el año citado.

Villaverde 6 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Simón Berihuete.

79.—764.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Derechos reales

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100, sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en esta fecha que pertenecen á las zonas de esta corte.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid 6 de Octubre de 1904.—El Tesorero de Hacienda, Moisés Aguirre.

81.—822.

Contribución industrial, accidental y utilidades

Año de 1904

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el

art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100, sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid, que pertenecen á la zona primera, cuarta y quinta y que resultan incluidos en las relaciones que quedan en esta oficina.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Madrid 8 de Octubre de 1904.—El Tesorero de Hacienda, Moisés Aguirre.

81.—823.

Junta Administrativa del Arsenal de Ferrol

En la relación del primer lote de los diez en que se divide la subasta que debe tener efecto en este Arsenal, y simultáneamente en el Ministerio de Marina, á las doce y media del día 17 del corriente, para contratar la adquisición de materiales y efectos de general consumo que se necesiten hasta fin de Diciembre de 1906, se asigna equivocadamente el precio de 300 pesetas al kilogramo de olivo de figura, debiendo ser el de 0.30 pesetas.

Lo que se anuncia como aclaración para conocimiento de las personas que hayan de interesarse en la subasta.

Arsenal de Ferrol 8 de Octubre de 1904.—El Secretario, Alonso Morgado.

81.—825.

Tribunal Supremo

Sala de lo Contencioso-administrativo

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante esta Sala

Doña Francisca Serrano Estrado, viuda de D. Manuel Catarinen, Oficial tercero que fué de Telégrafos, contra el acuerdo del Tribunal del Ministerio de Hacienda, en 3 de Septiembre de 1903, sobre derecho á pensión del Montepío de Correos.

D. Luis Gallinal y Pedregal, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia en 19 de Julio de 1904, por la que se nombra Notario de esta corte á D. Gumersindo González para ocupar la vacante por defunción de D. Manuel García Rodríguez.

Doña Vicenta Encina Aleayado, contra el acuerdo del Tribunal del Ministerio de Hacienda en 23 de Junio de 1904, sobre derecho á pensión como huérfana de D. Francisco Encina, Oficial tercero que fué de la Secretaría de Marina.

D. Joaquín Albacete Fuster y otros Generales de Brigada de Infantería de Marina, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Marina en 30 de Junio de 1904, sobre alteración del puesto que en formación ó en concurrencia con los demás Cuerpos tenía señalado el de Infantería de Marina.

D. Antonio Alesanco Hervás y otros del comercio de Madrid, bajo la razón social Sobrinos de Peña Villarejo, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 27 de Septiembre de 1904, sobre ejecución de las obras de aprovechamiento de aguas del río Tajo en el sitio llamado «Presa del Embocador» (Aranjuez).

D. Jacinto Tintoré y Torrent, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 19 de Mayo de 1904, sobre concesión de marcas solicitadas por la razón social Viuda é Hijos de Matías López.

Lo que, en cumplimiento del art. 33 de la ley orgánica de esta jurisdicción, se

anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 7 de Octubre de 1904.—El Secretario primero, Licenciado Francisco Cabello.

78.—718.

Providencias judiciales

Tribunal Provincial Contencioso Administrativo

MADRID

Interpuesto ante el Tribunal Provincial Contencioso de Madrid por el Procurador D. Pedro Garma, en nombre de doña Concepción Calderón Arranz, recurso contencioso contra el acuerdo del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia de 26 de Mayo último que confirmó el del Ayuntamiento de Madrid, que acordó la demolición de un muro correspondiente á la finca núm. 1 y 3 de la Ronda de Valencia, se ha acordado publicar el presente anuncio para que llegue á conocimiento de las personas que quieran comparecer á coadyuvar á la Administración y tengan interés directo en el asunto.

Madrid 21 de Septiembre de 1904.—V.º B.º = L. flor.—El Relator Secretario, P. S., Licenciado Manuel López y Avilés.

79.—768.

Audiencias provinciales

MADRID

Sección 3.ª.—La Sección 3.ª de esta Audiencia, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor de Chamberí, contra José Arés Jerez, sobre disparo y lesiones, se ha servido señalar el día 25 del actual Octubre, y hora de las doce y media de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral sin el Tribunal del Jurado, y al propio tiempo ha dispuesto se oite á la testigo Juana García, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia, (Salesas), haciéndola saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de cinco á 50 pesetas.

Madrid 8 de Octubre de 1904.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

80.—770.

Sección 3.ª.—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito de Colmenar Viejo, seguida contra Manuel Sanz González y otro por homicidio y hurto, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la Sección 3.ª auto con fecha 7 del actual, señalando el día 16 de Noviembre, y hora de las doce y media en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se oite al testigo Manuel Pérez González, cuyo actual paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 8 de Octubre de 1904.—El Oficial de Sala, Pedro Quinzanías.

81.—813.

Juzgados de primera instancia

CENTRO

Por el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta corte, en autos ejecutivos promovidos por D. Ramón Tribaldos y Tribaldos contra don Domingo García Morey sobre pago de pesetas, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la vista y corte de Madrid á cinco de Septiembre de mil novecientos cuatro: El Sr. D. Luis Aldecoa y Jiménez, Juez municipal é interino de

primera instancia del distrito del Centro de la misma, habiendo visto el presente juicio ejecutivo á instancia de D. Ramón Tribaldos y Tribaldos, Farmacéutico de esta vecindad, dirigido por el Letrado don Manuel Monroy y representado por el Procurador D. Luis Soto, contra D. Domingo García Morey, cuya profesión y vecindad se desconocen, declarado en rebeldía, sobre pago de diez y siete mil doscientas cincuenta pesetas, intereses legales y costas; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante y hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo se embarguen, si fuere necesario, de la propiedad de D. Domingo García Morey y con su producto entero y cumplido pago al acreedor D. Ramón Tribaldos y Tribaldos, de su crédito de diez y siete mil doscientas cincuenta pesetas de capital, importe de la letra origen de este procedimiento, intereses legales desde la fecha del protesto de aquella á razón del cinco por ciento anual y costas causadas y que se causen hasta verificarlo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis de Aldecoa.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública, acto continuo de su pronunciamiento.—Doy fé.—Ante mí, José Alonso Fadrique.

Y para que sirva de complemento á la notificación de la sentencia inserta al demandado rebeide D. Domingo García Morey, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente edicto para su inserción en el *Diario Oficial de Avisos, Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid diez de Octubre de mil novecientos cuatro.—V.º B.º = El Juez de primera instancia, Pedro E. Cobar.—El Escribano, P. D., Eduardo Zarándeta.

59.—P.

SEVILLA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Salvador de esta ciudad, dictada por ante mí en autos seguidos á instancia de D. José Fernández Sedano Calcedo, sobre que se le declare á don Luis, don Emilio y doña María de la Gloria Escalada y Torres herederos abintestato, en unión del compareciente como cónyuge superviviente de su tía carnal doña María de la Soledad Torres Casanova, conocida también solamente por doña María de las Torres Casanova, natural de la villa y corte de Madrid, que falleció en esta capital, de donde era vecina, el día veinte de Agosto de mil novecientos tres, siendo de estado casada con el referido D. José Fernández Sedano Calcedo, se ha mandado fijar edictos anunciando la muerte sin testar de la expresada señora y llamando á los que se crean con igual ó mejor derecho que los que reclaman la herencia, á fin de que comparezcan en este Juzgado, sito plaza de la Contratación, número ocho, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en los BOLETINES OFICIALES de las provincias que se han designado; bajo la prevención de que, en su caso, les pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.

Sevilla veintitrés de Septiembre de mil novecientos cuatro.—El Escribano Secretario, Eduardo G. de Mora.

58.—P.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En esta semana han ingresado en la Caja de Ahorros 220.266 pesetas por 2.335 imposiciones, de las cuales son nuevas 365, y se han satisfecho por capital é intereses 151.425 pesetas á solicitud de 525 imponentes, 232 de ellos por saldo.

Madrid 9 de Octubre de 1904.—El Director, José Álvarez Marañón.

81.—926.

Escuela Tipográfica del Hospicio
Teléfono 182